



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 13 JUN 2008

VISTO la Nota N° 39/08 de la Dirección del Colegio Provincial N° 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitan las creaciones de los cursos 1° Año, 3° Año 1° División y 3° Año 2° División, del Ciclo Polimodal Comunicación, Arte y Diseño, en la citada unidad educativa.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento, asignando ciento catorce (114) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 13 de mayo de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación de los cursos 1° Año, 3° Año 1° División y 3° Año 2° División, del Ciclo Polimodal Comunicación, Arte y Diseño, en el Colegio Provincial N° 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

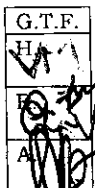
ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial N° 7 de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande, asignando ciento catorce (114) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, destinadas a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1198 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marcelo Javier GODDY
Marcelo Javier GODDY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Darío Rubén Vargas
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-56



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

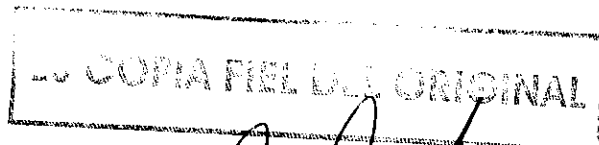
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1198** /08.-

1º AÑO CICLO POLIMODAL, COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática I	Cinco (5)
Lengua y Literatura I	Cinco (5)
Lengua Extranjera I (Inglés)	Tres (3)
Física	Tres (3)
Educación Física I	Tres (3)
Lenguajes Artísticos Comunicacionales	Tres (3)
Historia	Cuatro (4)
Geografía	Cuatro (4)
Biología	Cuatro (4)
Tecnología de la Información y la Comunicación	Cuatro (4)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

3º AÑO 1º DIVISIÓN Y 3º AÑO 2º DIVISIÓN, CICLO POLIMODAL, COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO

ESPACIO CURRICULAR	HORAS 3º 1º	HORAS 3º 2º
Lengua Extranjera III (Inglés)	Tres (3)	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (3)	Tres (3)
Psicología	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Producción Verbal	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Lenguaje Multimedial	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Imágenes y Contextos	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Producción y Gestión Comunicacional	Cuatro (4)	Cuatro (4)
Lengua y Literatura III	Cinco (5)	Cinco (5)
Educación Física III	Tres (3)	Tres (3)
Filosofía	Cuatro (4)	Cuatro (4)
TOTAL PARCIAL	Treinta y ocho (38)	Treinta y ocho (38)
TOTAL		Setenta y Seis (76)



Marcelo Javier GODOY

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA